



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE CHIAPAS



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO PNT: 070124124000061.  
EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI061/2024.

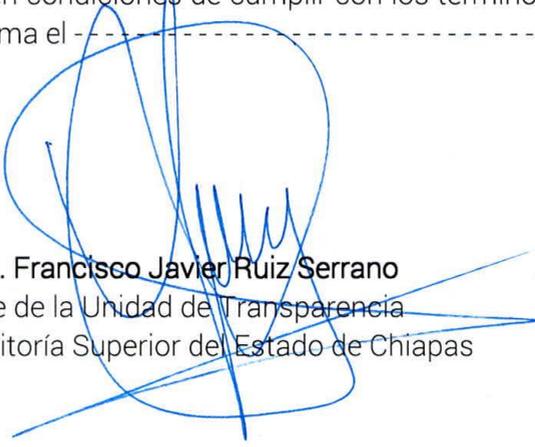
**ACUERDO DE INICIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS. - TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 12 DE JUNIO DEL AÑO 2024.-----**

Vista la solicitud de acceso a la información pública consistente en: *"Se solicita el resultado de la evaluación de desempeño a la Auditoría Superior del Estado, así como los indicadores y metodología que se hayan empleado al respecto. Conforme a el artículo 39, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas. (Sic)*

Y con fundamento a lo señalado en los artículos 68, 70, 146, 148 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **SE ADMITE** a trámite la presente solicitud de acceso a la información pública, registrándose bajo el número de expediente al rubro citado y teniendo como medio para recibir notificaciones el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

En consecuencia y de conformidad a lo establecido en los diversos 67, 68, 70 fracciones II y IV y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la presente solicitud será atendida por esta Unidad de Transparencia a mi cargo lo anterior, con la finalidad de determinar la mejor respuesta al solicitante como sujeto obligado.

Lo anterior, para que se esté en condiciones de cumplir con los términos establecidos en ley. **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el -----

  
L.D. Francisco Javier Ruiz Serrano  
Jefe de la Unidad de Transparencia  
de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/10/2024.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 horas del día 13 de junio de 2024, se reunieron de manera virtual, **los CC. L.D. Francisco Javier Ruiz Serrano**, Jefe de la Unidad de Transparencia (Presidente del Comité de Transparencia); **Mtro. Federico Luis Salazar Farías**, Director de Planeación e Informes (Primer vocal del Comité de Transparencia); **Dr. Amador Martínez Martínez**, Auditor Especial de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos (Segundo Vocal del Comité de Transparencia); **Dr. Omar Rivera León**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Tercer Vocal del Comité de Transparencia); **C.P. Víctor Manuel Meneses Domínguez**, Jefe de la Unidad General de Administración (Cuarto Vocal del Comité de Transparencia); **Lic. Jesús Antonio Natarén Pérez**, Titular del Órgano Interno de Control (Quinto Vocal del Comité de Transparencia); y **Mtro. Jorge Rubén Ríos de la Rosa**, Coordinador de Desarrollo Tecnológico (Secretario del Comité de Transparencia); con el objeto de llevar a cabo la **Novena Sesión Extraordinaria** 2024, del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Análisis y resolución del acuerdo de incompetencia de la siguiente información: *"Se solicita el resultado de la evaluación de desempeño a la Auditoría Superior del Estado, así como los indicadores y metodología que se hayan empleado al respecto. Conforme a el artículo 39, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas. "(Sic); de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio de la PNT 070124124000061, con la finalidad de confirmar, modificar o revocar.*
- III. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Se procede al pase de lista de asistencia, por lo que, existiendo quórum legal, se da inicio a los asuntos contenidos en el orden del día de la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/10/2024.

- II. Análisis y resolución del acuerdo de incompetencia de la siguiente información: ***"Se solicita el resultado de la evaluación de desempeño a la Auditoría Superior del Estado, así como los indicadores y metodología que se hayan empleado al respecto. Conforme a el artículo 39, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas. "(Sic)de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio de la PNT 070124124000057, con la finalidad de confirmar, modificar o revocar.***

En este punto del orden del día, tomó la palabra el **Ing. Jorge Rubén Ríos de la Rosa**, Secretario del Comité de Transparencia, dando a conocer a este Órgano Colegiado la propuesta de **incompetencia** emitida por la **Unidad de Transparencia** de esta Auditoría Superior del Estado, a efecto de que dicho Órgano colegiado decida:

- a) Confirmar.
- b) Modificar.
- c) Revocar.

➤ Para ello es necesario analizar la siguiente propuesta:

*"Del análisis de la solicitud de información pública presentada por **Consultoría Combate a la Corrupción**, se puede concluir que solicita de manera específica lo siguiente:*

*"Se solicita el resultado de la evaluación de desempeño a la Auditoría Superior del Estado, así como los indicadores y metodología que se hayan empleado al respecto. Conforme a el artículo 39, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas. "(Sic)*

*Si bien el peticionario solicita información de carácter público, es necesario ponderar que la pretensión es obtener información pública de los archivos del H. Congreso del Estado de Chiapas, no así de este Ente Fiscalizador.*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/10/2024.

Es de señalarse que el artículo 1º de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, define cuales son las facultades y atribuciones de la Auditoría Superior del Estado, precisando que esta podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos del Estado y Municipios, entre otras operaciones, incluyendo las atribuciones necesarias para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización.

Que para poder determinar qué es una incompetencia, debemos tomar en cuenta que la competencia puede definirse como el ámbito, la esfera o el campo dentro del cual una autoridad puede desempeñar válidamente sus atribuciones y funciones conforme a la normatividad aplicable. Siguiendo ese orden de ideas, el Pleno del INAI mediante el criterio 13/17 ha señalado lo siguiente: "Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara".

Por lo anterior, y dadas las características de la solicitud de información pública del peticionario, esta Auditoría Superior del Estado en su calidad de sujeto obligado, se considera incompetente para conocer y resolver la petición del requirente, toda vez que la solicitud pública solicitada, deriva de las facultades y atribuciones del H. Congreso del Estado de Chiapas.

Se sugiere a la persona solicitante la opción de remitir su solicitud de información, al H. Congreso del Estado de Chiapas, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> . "(Sic)

En este acto se somete a votación de los miembros que integran el presente Comité la propuesta de incompetencia.

**ACUERDO ÚNICO.** – El presente cuerpo colegiado por **unanimidad de votos**, de quienes asistieron a la sesión, **CONFIRMA** el acuerdo de **INCOMPETENCIA**, formulado por la **Unidad de Transparencia** de esta Auditoría Superior del Estado, respecto a la solicitud de información pública con número de folio PNT **070124124000061** y ordena se lleve a cabo los trámites correspondientes para notificar al solicitante el documento de mérito.

III. Asuntos Generales

Para finalizar toma la palabra el **Ing. Jorge Rubén Ríos de la Rosa**, Secretario del Comité de Transparencia de esta Institución, indicó que no recibió ningún otro asunto para considerarlo en el orden del día; no obstante preguntó a los integrantes indicar si hay algún punto a tratar; por lo que al no haber otro asunto más que desahogar, se procede a cerrar la sesión.

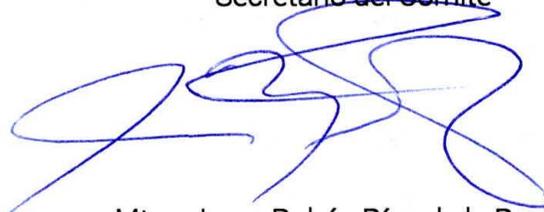
CIERRE DEL ACTA

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas**, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas con siete minutos del día de su inicio, por lo que suscriben el acta al margen y al calce todos los que en ella intervinieron para constancia de los hechos y acuerdos tomados durante su desarrollo. -----

Presidente del Comité

  
L.D. Francisco Javier Ruiz Serrano  
Jefe de la Unidad de Transparencia

Secretario del Comité

  
Mtro. Jorge Rubén Ríos de la Rosa  
Coordinador de Desarrollo Tecnológico

Razón. - Las presentes firmas, corresponden al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, de fecha 13 de junio del año 2024, emitida por la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado. -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EJERCICIO 2024.  
ACTA NO. ASE/CT/EXT/10/2024.

Vocales del Comité

Mtro. Federico Luis Salazar Farías  
Director de Planeación e Informes  
Primer Vocal

Dr. Amador Martínez Martínez  
Auditor Especial de los Poderes del Estado,  
Municipios y Entes Públicos  
Segundo Vocal

Dr. Omar Rivera León  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Tercer Vocal

C.P. Víctor Manuel Meneses Domínguez  
Jefe de la Unidad General de Administración  
Cuarto Vocal

Lic. Jesús Antonio Natarén Pérez  
Titular del Órgano Interno de Control  
Quinto Vocal

Razón. - Las presentes firmas, corresponden al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, de fecha 13 de junio del año 2024, emitida por la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado. ----